

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Espinosa Navarro, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 10 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Escudero Díaz, frente a “PYSEC Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado sentencia de fecha 8 de julio de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimo la pretensión de despido de doña María Luisa Escudero Díaz, contra “PYSEC Seguridad, Sociedad Anónima”, lo declaro improcedente, extinguo la relación laboral, tengo por realizada la opción de indemnización y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la indemnización de 10.685,93 euros. Igualmente estimo la pretensión de cantidad y condeno a la parte demandada a abonar a la actora 253,89 euros, así como el 10 por 100 anual en concepto de mora. Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la plena vinculación de esta sentencia en el procedimiento administrativo al efecto, respecto a la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponderle de la deuda aquí conocida.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que, de conformidad con el artículo 97.4, se informa que no es firme y que pueden recurrirla en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sé advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “PYSEC Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.666/15)

